

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		 FAME INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
TIPO DE CONTRATACIÓN:	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO	
ADQUISICIÓN DE NYLON LIVIANO PY 081 VESTUARIO PARA FAME S.A.		FAME S.A.
CÓDIGO DEL PROCESO:	PE-FAME_2013-2026-066	

En la ciudad de Sangolquí, a los 15 días del mes de julio del 2026, en la sala de reuniones del departamento de Adquisiciones ubicada en la Av. General Rumiñahui No. 3976 y Ambato junto a la ESPE, piso 2, en mi calidad de delegada conforme consta en Resolución de Inicio No. FAME-2026-RI-AC-082 de fecha 07 de julio de 2026, para llevar a cabo el procedimiento precontractual del proceso No. PE-FAME_2013-2026-066 para la ADQUISICIÓN DE NYLON LIVIANO PY 081 VESTUARIO PARA FAME S.A.

PRIMER PUNTO. - CONVALIDACIÓN DE ERRORES DENTRO DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO PE-FAME_2013-2026-066 para ADQUISICIÓN DE NYLON LIVIANO PY 081 VESTUARIO PARA FAME S.A.

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente, se determina que:

- En la oferta presentada, se evidencia que el código CPC colocado por el oferente en el numeral 1.5 “Tabla de Cantidades y Precios” no coinciden con el código establecido en el pliego del proceso.
- En la oferta presentada, en el numeral 1.5 “Tabla de Cantidades y Precios”, el oferente no coloca el valor total de la oferta en la última fila de la tabla.
- De la revisión de la oferta presentada por el oferente, se evidencia que la “Forma de Pago” detallada en la Tabla de Cantidades no guarda concordancia con la forma de pago que establece el pliego del proceso.
- En el numeral 1.5 “Tabla de Cantidades y Precios” el precio total de la oferta escrito en letras evidencia un error tipográfico.

En base a lo que establece el artículo 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, entre otros, lo siguiente: (1) Errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta, (2) Certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica (3) Cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta, (4) la información documental para la verificación de un hecho, (5) Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda, (6) Ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. (7) Cualquier anexo de la oferta que no cuente con firma electrónica, (8) Cualquier oferta presentada con firma electrónica de un sistema diferente al establecido por el ente rector de las telecomunicaciones, sus anexos o certificados, (9) En caso de que una muestra presentada dentro del proceso de contratación, difiera con las características. En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta...”

No.	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
-----	---------------	---------------

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		
TIPO DE CONTRATACIÓN:	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO	
ADQUISICIÓN DE NYLON LIVIANO PY 081 VESTUARIO PARA FAME S.A.		FAME S.A.
CÓDIGO DEL PROCESO:	PE-FAME_2013-2026-066	

OFERENTE	1.- En la oferta presentada, se evidencia que el código CPC colocado por el oferente en el numeral 1.5 “Tabla de Cantidades y Precios” no coinciden con el código establecido en el pliego del proceso.	Como delegada del proceso se solicita la convalidación del código CPC en base a lo que establece el pliego del proceso y el Art.100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
	2.-En la oferta presentada, en el numeral 1.5 “Tabla de Cantidades y Precios”, el oferente no coloca el valor total de la oferta en la última fila de la tabla.	Como delegada del proceso se solicita al oferente convalidar el numeral 1.5 “Tabla de Precios y Cantidades”, incorporando el valor total de la oferta en la última fila de la tabla. En base al Art.100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
	3.- De la revisión de la oferta presentada por el oferente, se evidencia que la “Forma de Pago” detallada en la Tabla de Cantidades no guarda concordancia con la forma de pago que establece el pliego del proceso.	En calidad de delegada del proceso se solicita convalidar la “Forma de Pago”, conforme establecen las condiciones del pliego del proceso
	4.- En el numeral 1.5 “Tabla de Cantidades y Precios” el precio total de la oferta escrito en letras evidencia un error tipográfico.	Como delegada del proceso, se solicita al oferente convalidar el error tipográfico evidenciado en el precio total de la oferta expresado en letras, constante en el numeral 1.5 "Tabla de Cantidades y Precios", sin que ello implique modificación del valor económico de la oferta, de conformidad con lo establecido en el pliego del proceso y la normativa aplicable.

Sin ningún otro punto que resolver, se da por terminada la sesión de convalidación de errores dentro del proceso No. PE-FAME_2013-2026-066 para la ADQUISICIÓN DE NYLON LIVIANO PY 081 VESTUARIO PARA FAME S.A., en la fecha y hora en la se suscribe.

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Ana Bracho	Delegada de la máxima autoridad	